



RESOLUCIÓN **N° 449**
SANTA ROSA, **01 de noviembre de 2017**

VISTO:

El expediente N° 2140/17 registro de Rectorado, caratulado: “Convocatoria 2017 - Programa de apoyo y fomento a las actividades culturales de la UNLPam”; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 de la Universidad Nacional de La Pampa plantea como uno de sus objetivos fortalecer el desarrollo cultural en la UNLPam a través de programas específicos.

Que en este contexto concibe al desarrollo cultural como una herramienta de inclusión social, función inherente a todos los actores que participan de la vida universitaria.

Que el mencionado plan propone continuar con la puesta en marcha de Programa de apoyo y fomento a actividades culturales de la UNLPam que se inició en el año 2015 para la implementación durante el periodo diciembre 2017- diciembre 2018.

Que el Programa se implementará a través de cuatro Subprogramas: Subprograma actividades culturales en los barrios, Subprograma contratación de artistas en el marco de eventos académicos, Subprograma organización de muestras y exposiciones, Subprograma propuestas de espectáculos.

Que la Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria tiene fondos asignados que pueden ser destinados a financiar completamente esta tercera convocatoria, para la cual se cuenta con un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 197.000,00).

Que compete al Consejo Superior intervenir en estas cuestiones.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de apoyo y fomento a actividades culturales de la UNLPam - Ciclo marzo - diciembre 2018 que como Anexo I se incorpora a la presente Resolución.



CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución **N° 449/2017**

ARTÍCULO 2º: Aprobar las planillas de presentación, rendición y Acta Compromiso que como Anexo II, III y IV se incorporan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la implementación del presente Programa.

ARTÍCULO 4º: Imputar las erogaciones que demande el presente Programa a la Fuente de Financiamiento 15 y 16 – Programa 33 – Subprograma 04 - Proyecto 05 - Actividad 06 - Inciso 5 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Económica Administrativa – Dirección General Económica Administrativa y Secretaria de Cultura y Extensión Universitaria para su más amplia difusión. Cumplido, archívese.



ANEXO I

**Programa de apoyo/fomento a actividades culturales de la UNLPam
Ciclo Marzo - Diciembre 2018**

Fundamentos

El Programa de apoyo a las actividades culturales de la UNLPam se basa en el principio de que la gestión cultural es una práctica en la que los distintos actores de la comunidad universitaria interactúan con la realidad social. Con una visión democrática y participativa de la cultura, la propuesta del programa se enmarca en la concepción que el trabajo artístico es una herramienta de inclusión social y una función inherente a todos los actores que participamos de la vida universitaria. En este sentido, el Programa es una propuesta de extensión universitaria, una forma de construcción colectiva y dialógica cuya finalidad es propiciar la promoción de la cultura. En este marco, el objetivo general del Programa es brindar apoyatura económica para fomentar en la comunidad universitaria la gestión y el desarrollo de actividades culturales.

En este marco promueve la realización de una serie de acciones que tiendan a la difusión de producciones artísticas y culturales, propicia la presentación de producciones culturales de acervo regional, nacional, latinoamericano y mundial; la organización y apoyo a la realización de espectáculos artísticos, muestras, exposiciones y todo tipo de eventos que contribuyan al desarrollo integral comunitario y fortalezca los conocimientos y valores democráticos, en un marco de preservación y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y el impulso a la organización y la participación de actividades conjuntas con instituciones que involucren a distintos grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) y culturales.

El cumplimiento de este objetivo estratégico se desarrolla a partir del Programa de apoyo/fomento a actividades culturales de la UNLPam que se implementa a través de cuatro Subprogramas:

1) Subprograma actividades culturales en los barrios:

Objetivo Específico: Favorecer la articulación entre la Universidad y las organizaciones de la comunidad a partir del desarrollo de prácticas culturales. Se otorgarán 5 subsidios de hasta \$10.000. Total: \$50.000

2) Subprograma contratación de artistas en el marco de eventos académicos:

Objetivo Específico: Difundir producciones artísticas y culturales locales en actividades organizadas por la UNLPam aprobadas por consejos directivos o Consejo Superior. Se otorgarán 5 subsidios de hasta \$ 5000 para la contratación de artistas locales. Total: \$25.000

3) Subprograma organización de muestras y exposiciones:

Objetivo: Difundir la producción de artistas plásticos, fotógrafos, escritores, escultores y músicos. Se otorgarán 6 subsidios de hasta \$7.000 para el montaje e insumos de obras. Los autores podrán donar sus obras a la Universidad. Total: \$ 42.000



4) Subprograma propuestas de espectáculos:

Objetivo Específico: Ofrecer a la comunidad propuestas culturales de amplia variedad: recitales, obras teatrales, conciertos. Se privilegiarán aquellas propuestas culturales nacionales o internacionales. Se otorgarán 3 subsidios de \$20.000, 3 subsidios de \$10.000. Total: \$90.000

Consideraciones generales del Programa:

Personal de la UNLPam en actividad (docentes universitarios, docentes pre-universitarios y/o no docentes); estudiantes universitarios regulares (que deben acreditar su condición de tales) y estudiantes y persona del Colegio de la UNLPam podrán presentar su propuesta de actividad cultural. Podrán canalizarse a través de centros de estudiantes, agrupaciones estudiantiles, cátedras, departamentos, institutos, facultades, asociaciones gremiales de la UNLPam.

Las presentaciones deberán ser colectivas. Las actividades se llevarán a cabo en el período marzo/diciembre 2018.

En todos los casos la organización será:

- a) del grupo que propone la actividad
- b) de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam
- c) de otros actores (instituciones/organizaciones) involucrados si correspondiere.

La Secretaría de Cultura Extensión Universitaria brindará, en caso de ser necesario, el servicio de diseño, impresión de afiches y espacios del Aula Magna o pre-sala del Aula Magna y las gestiones instituciones que se requieran para gestionar espacios.

La planificación de cada actividad se informará a cultura@unlpam.edu.ar para su difusión como parte de la agenda cultural de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.

Sólo podrá presentarse una propuesta por grupo de pertenencia/estudiante para el Programa de la presente convocatoria.

El programa financiará rubros de: movilidad, viáticos, producción de materiales de trabajo y/o difusión, asistencia técnica, insumos, honorarios. No se financiarán gastos que por su naturaleza requieran financiamiento sistemático, tales como salarios, servicios permanentes, servicios de energía, teléfono, entre otros y equipamiento. No se reconocerán honorarios al personal docente y no docente de la UNLPam.

Inscripción e informes:

1 de diciembre 2017 – 15 febrero de 2018.

Informes de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria (Santa Rosa) – Delegación de Rectorado de General Pico.

Comisión de selección y criterios de selección:

La Comisión de Selección estará integrada por los miembros del Consejo de Extensión de la UNLPam. Los criterios de selección serán:



Corresponde Resolución N° 449/2017

- Fundamentación
- Originalidad
- Calidad
- Pertinencia a los objetivos de la convocatoria.
- Viabilidad

El resultado de la evaluación se expresará, en un acta que contendrá un orden de mérito para cada subprograma. El acta será presentada por la Secretaría de Cultura y Extensión ante el Consejo Superior para la acreditación de los Proyectos.

Si se produjeran excedentes en las partidas correspondientes a alguno de los subprogramas, la comisión evaluadora podrá reasignarlo a la partida de aquellas actividades en las que se produjera mayor demanda.

Causales de rescisión:

La UNLPam podrá decidir en forma unilateral dar por finalizada la Actividad Cultural en los siguientes casos: incumplimiento de la propuesta, falta de inscriptos en los casos que se requiera para la concreción de la propuesta, inconvenientes surgidos en la movilidad de artistas.

En tales casos, quienes reciban el subsidio deberán reintegrarlo.

Financiamiento y Rendiciones:

El responsable de la petición que haya recibido un subsidio de la UNLPam para la ejecución de la actividad cultural deberá efectuar la rendición financiera en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de finalizada y presentar un informe de lo realizado.

Las facturas se harán a nombre del Responsable y pueden ser B o C, emitido a Peticionario responsable, en condición de consumidor final, de acuerdo a las normas de facturación y registración de AFIP.

El informe deberá reseñar lo realizado en relación con los resultados esperados y los plazos de ejecución.

El Consejo de Extensión Universitaria evaluará los informes presentados. El mismo podrá ser aprobado y en caso contrario, el peticionante responsable deberá atender las observaciones realizadas por el Consejo. En caso de no ser aprobado deberá reintegrar el monto del subsidio obtenido.



ANEXO II
Formulario de presentación

Nombre y Apellido del Responsable

DNI del Responsable

Domicilio y teléfono particular del responsable

Correo Electrónico (personal e institucional) del responsable

Claustro/Sector/Unidad institucional de Pertenencia

Integrantes (incluir la conformidad, con firma y n° de documento).

Instituciones participantes (deberá ser anexado el aval en forma de convenio específico, acta acuerdo o carta de intención)

Grado de participación de la institución extrauniversitaria en la actividad (media carilla)

Fundamentación (media carilla)

Descripción detallada de la actividad (hasta una carilla)

Resultados esperados: impacto comunitario e institucional (hasta una carilla)

Plazos de ejecución y desarrollo

Necesidades en infraestructura y servicios



Presupuesto detallado

RUBROS	Solicitado a la UNLPam	Solicitado a otras Instituciones(1)	Total
Bienes de Consumo			
Servicios No Personales			
Bienes de Uso			
TOTAL			

(1) Indique las Instituciones. Se pueden agregar tantas como sean necesarias

Subvenciones con las que cuenta el proyecto presentado

Subvenciones y apoyo que solicita al "Programa de apoyo/fomento a las actividades culturales de la UNLPam"

En todos los casos que se requiera, el proyecto deberá prever la contratación de los seguros que correspondieren y los informes de la Dirección de Seguridad e Higiene, los cuales deberán ser incorporados en la presentación, identificando quién dará la cobertura de los mismos



ANEXO III
Formulario de rendición

1.- Presupuesto Ejecutado

RUBROS	Solicitado a la UNLPam	Solicitado a otras Instituciones(1)	Total
Bienes de Consumo			
Servicios No Personales			
Bienes de Uso			
TOTAL			

(1) Indique las Instituciones. Se pueden agregar tantas como sean necesarias

2.- Comprobantes correspondientes (se deberán anexar los originales)

Rubro	CUIT o CUIL del Emisor de la Factura	Denominación o Razón Social	Fecha de Emisión	Concepto	Numeración Comprobante	Importe
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
TOTAL (8)						\$.....

3.- Pautas generales de rendición.

Al momento de presentar la rendición de la facturación debe tenerse en cuenta que la factura o ticket, a nombre del responsable, pueden ser B o C, emitido a Peticionario responsable, en condición de consumidor final, de acuerdo a las normas de facturación y registración de AFIP.

No se aceptarán los comprobantes que tengan las siguientes características: campos vacíos, partes de los mismos hayan sido escritos con distinta tinta, tachaduras y/o enmiendas.



Corresponde Resolución N° 449/2017

ANEXO IV
ACTA COMPROMISO

En la Ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, a los..... (....) días del mes de..... del año....., -constituido/a en la Universidad Nacional de La Pampa, sita en calle Coronel Gil N° 353 de esta ciudad, dejo expresa constancia de lo que a continuación expongo:

PRIMERO: Tomo el compromiso de llevar a cabo la Actividad:
....., durante el/los díasdel año; conforme los términos de Programa de apoyo/fomento a actividades culturales de la UNLPam Ciclo Marzo - Diciembre 2017, aprobado, aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.

SEGUNDO: Acepto organizar de manera conjunta con la Secretaria de Cultura y Extensión universitaria la ACTIVIDAD.

TERCERO: Acepto el subsidio otorgado por la Universidad Nacional de La Pampa mediante la Resolución N°.... /... del Consejo Superior de la UNLPam, por un monto de PESOS..... (\$.....), como así también publicidad del actividad que realizará la Secretaria de Extensión Universitaria a través de afiches, banner en sitios web de la UNLPam y redes sociales propias.

CUARTO: Me comprometo a afrontar con el subsidio recibido, en caso de que se requiriesen, los servicios de sonido e iluminación; atención en camarines a los artistas u otros conceptos relacionados con la puesta del espectáculo, como así también los gravámenes propios ESPECTACULO (ARGENTORES; SADAIC; AADICAPIF; Seguro de Responsabilidad Civil) y la entrega de los certificados correspondientes.

QUINTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del presente ACTA COMPROMISO, asumo la obligación de reintegrar el subsidio otorgado en el término de cinco (5) días hábiles de recibida la intimación correspondiente.

SEXTO: En caso de controversia, fijo domicilio en calle, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, donde serán válidas todas las notificaciones, y me someto a la Jurisdicción del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, renunciando a cualquier otro Fuero y/o Jurisdicción.

Firma:

Nombre y Apellido:

DNI N°: